

**Marzo 2026**

# **Protocolo para la Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**

**Highlands Montessori School of Santiago**

## **I. Conceptos**

Este protocolo representa una guía de actuación frente a situaciones donde un niño, niña o estudiante no logra regularse emocionalmente en el contexto escolar, considerando la individualidad que nos caracteriza. La regulación emocional es la capacidad que tienen las personas para poder identificar, modular, reorganizar, controlar y expresar una emoción para alcanzar un objetivo de forma adaptativa en virtud de las exigencias ambientales.

En algunas ocasiones, la expresión emocional puede resultar desregulada, manifestando fallas en la identificación o comprensión de la emoción, y en la capacidad adaptativa y regulada de expresar la emoción con control, siendo incapaz de regresar a un estado de calma.

Cuando un estudiante no logra regular sus emociones de manera adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en la adaptación al contexto. De este modo, resulta fundamental generar instancias de formación para desarrollar conciencia de la relación entre emoción, pensamiento y conducta, contar con estrategias de afrontamiento, capacidad para autogenerar emociones positivas, en colaboración con la familia y con toda la comunidad educativa.

## **II. Protocolo de Abordaje de Conductas de Desregulación Emocional**

El abordaje dependerá del ciclo vital en el que se encuentre el o la estudiante, ya que la desregulación emocional se puede manifestar de distintas formas durante su niñez y adolescencia, pudiendo ir desde un llanto intenso difícil de contener, conductas de dificultad en el desapego, desregulación motora, aislamiento, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. También será ponderado en casos en los cuales la conducta desregulada sea:

- Un hecho aislado
- Situaciones permanentes
- Situaciones en las que ponga en riesgo su seguridad personal y/o la de otros

### **A) Casos Frecuentes de Pérdida de la Regulación Emocional**

En cualquiera de los siguientes casos más frecuentes de pérdida de la regulación emocional indicados a continuación, serán los docentes a cargo de su sala quienes mediarán como facilitadores, analizando el entorno físico y emocional, para actuar en base a Estrategias de Prevención y/o Estrategias de Intervención:

- Manifestaciones de temor desregulado
- Manifestaciones de ansiedad desregulada
- Ansiedad de separación
- Llanto persistente
- Temblores
- Inmovilidad
- Deambular
- Dificultad para tolerar situaciones de estrés o frustración
- Movilidad motora-aleteo
- Retraimiento externo
- Dolores físicos
- Aislamiento social

En todos estos casos, los docentes a cargo evaluarán la situación en concreto, el o la estudiante, su contexto, características, necesidades; las señales del entorno físico y/o emocional, que pudiesen ser anticipadas, para redirigir la conducta en base a estrategias de prevención y/o estrategias de intervención, que permitan identificar y validar la emoción, así como su expresión regulada en virtud de su adaptación a la comunidad educativa.

En caso de que la desregulación emocional sea de alta intensidad, impidiendo que el menor permanezca en el colegio, se velará porque algunos de los docentes o paradocentes acompañen al estudiante, para ayudar a disminuir el malestar generado por la alta intensidad emocional. El Equipo de Gestión realizará seguimiento del estudiante en los días posteriores durante la jornada escolar.

## **B) Desregulación Emocional que Pone en Riesgo la Seguridad**

En caso de que la desregulación emocional implique una conducta que pueda poner en riesgo su seguridad física y/o la de otros, los docentes a cargo serán facilitadores en virtud de evaluar la situación en concreto del estudiante, su contexto, características, necesidades; las señales del entorno físico y/o emocional que pudiesen anticipar una conducta de riesgo, para redirigir la conducta en base a estrategias de prevención.

Cuando no se pudiese regular la conducta y se deban desplegar estrategias de intervención, se procederá a aplicar lo indicado:

1. El docente a cargo se acercará al estudiante, si está solo velará porque el resto del curso esté resguardado, buscará un espacio para generar contención emocional con el estudiante desregulado.
2. Cuando se requiera, pedirá ayuda de otro adulto, quien operará como Acompañante Interno, y solicitará el apoyo del Encargado de Convivencia Escolar, del equipo de Gestión y/o de los Coordinadores de Ciclo.

3. El Encargado de Convivencia Escolar, el equipo de Gestión y/o los Coordinadores de Ciclo definirán al adulto que acompañará al estudiante hasta que logre regularse y pueda reintegrarse a las actividades correspondientes.
4. El Encargado de Convivencia Escolar, el equipo de Gestión y/o los Coordinadores de Ciclo deberán informar a los padres y/o apoderado lo sucedido y las medidas implementadas, siendo los docentes a cargo del estudiante, cuando se generó el episodio de desregulación, quienes deberán dejar registro escrito.
5. Si el estudiante logra regularse emocionalmente, se reincorporará a la actividad en que se encuentra su comunidad curso.
6. Los docentes a cargo y el Equipo de Gestión deberán mediar y sugerir estrategias de afrontamiento en caso de que el estudiante lo requiera.
7. Los docentes a cargo y el Equipo de Gestión deberán mediar y sugerir estrategias de reparación y reciprocidad del estudiante desregulado, en relación a sus compañeros que puedan verse afectados por esta situación.
8. En caso de que el estudiante no logre regularse, los docentes a cargo y/o el Encargado de Convivencia y/o el Equipo de Gestión, deberán evaluar el tipo de desregulación e intensidad, con la finalidad de definir la estrategia a seguir. En caso de que la desregulación sea conductual con posibilidad real de intención de daño a otros, sí mismo o infraestructura, se deberá contactar de manera inmediata a los padres para informar lo sucedido y solicitar que se presenten en el colegio para retirar al estudiante. Durante este tiempo se velará porque el estudiante esté en un espacio contenido resguardando la integridad física del menor y la de los demás.

### **III. Reiteración en Desregulación Emocional, sin Tratamiento ni Diagnóstico Asociado**

En caso de que el estudiante no se encuentre en tratamiento con especialista externo y tampoco cuente con un diagnóstico previo y ocurra una reiteración en la desregulación emocional, se debe actuar considerando:

a) Por reiteración en desregulación emocional se entiende como una situación que se repite, ya sea durante el día, o durante un período a corto plazo. b) Se siguen los pasos descritos en el protocolo anteriormente. c) Se citará a entrevista a los padres y/o apoderados con la finalidad de revisar factores de vulnerabilidad que pudieran estar impulsando la respuesta de desregulación del estudiante, en caso de ser necesario se generará un Plan de trabajo Familia-Colegio para establecer acuerdos con respecto al acompañamiento de ambas partes y señalar la necesidad de derivación a un especialista externo del área de Salud Mental, en caso de requerirlo. d) Se realizará seguimiento del estudiante los días posteriores al evento sucedido y se reevaluará en caso de que hayan sido establecidos los acuerdos y estrategias contenidos en el Plan de trabajo con la familia, con la finalidad de mantener, modificar o incorporar otras alternativas según los requerimientos que se vayan generando. e) En caso de que haya sido derivado a especialista externo y los padres y apoderados incumplan en esta solicitud, se realizará un Compromiso de Conducta y posteriormente uno de Condicionalidad.

#### **IV. Desregulación Emocional con Tratamiento de Especialista Externo**

En caso de que un estudiante esté con tratamiento y apoyo de un especialista externo y presente un episodio de desregulación emocional, se debe considerar:

a) Se seguirán los pasos descritos anteriormente, ajustando el procedimiento al Plan de trabajo Familia-Colegio y a las sugerencias del especialista tratante. b) Previa autorización de los padres y una vez evaluada la pertinencia, el Psicólogo se comunicará con el o los especialistas tratantes para coordinar nuevas acciones en caso de requerirlo. c) El Equipo de Gestión, el Encargado de Convivencia del colegio, en conjunto con la familia y los especialistas tratantes evaluarán si existen necesidades específicas en el estudiante que impliquen incorporar nuevas estrategias con respecto al manejo del estudiante o incorporar adecuaciones por parte del colegio. d) Se realizará seguimiento del estudiante y se reevaluarán los acuerdos y estrategias establecidos en el Plan de trabajo, con la finalidad de mantener, modificar o incorporar otras alternativas según los requerimientos que se vayan generando, toda vez que se entienda que el Colegio no puede permitir conductas de riesgo para el estudiante, ni para los miembros de esta Comunidad Educativa.